

MENDOZA, 30 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 28430/2024**, donde se tramita el proyecto “¡Empecemos el día jugando!” presentado por las familias de la Escuela Carmen Vera Arenas de salita de 4 y 5 años, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiene como objetivo implementar un programa de ingreso anticipado, ofreciendo actividades lúdicas y pedagógicas antes del comienzo de la jornada escolar regular, destinada a niñas y niños de las salas de 4 y 5 años.

Que la propuesta tiene como objetivo acompañar el desarrollo integral de los niños y niñas en un entorno educativo supervisado, contribuyendo al bienestar emocional, social y académico de las infancias, a la vez que apoya a las familias que requieren de un espacio educativo seguro antes del horario regular de clases.

Que la propuesta presentada resalta la necesidad de adaptar la institución escolar a los cambios sociales y familiares actuales, donde un alto porcentaje de los progenitores se encuentran trabajando, lo que genera la demanda de un espacio adicional de cuidado y formación antes del inicio de la jornada escolar.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario, específicamente en el Artículo 20, inciso 11, apartado I, es competencia del Consejo Superior dictar las normativas generales que regulan los sistemas y regímenes educativos de los distintos niveles, incluida la educación inicial, por lo tanto cualquier modificación o ampliación de las actividades educativas formales en la institución debe ser analizada y aprobada por dicho órgano.

Que, en este sentido, la Asesoría Letrada de la Facultad de Educación emitió un dictamen el 30 de julio de 2024, en el cual se subrayó que la implementación del programa propuesto debe ser sometida al tratamiento del Consejo Superior.

Que, para su aprobación, es necesaria la emisión de una ordenanza general que regule específicamente este tipo de actividades educativas.

Que la Facultad de Educación considera que es fundamental garantizar que todas las actividades y programas educativos que se implementan en la institución se ajusten a los objetivos estratégicos y las normativas vigentes, priorizando el bienestar de la comunidad educativa en su conjunto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 12 de septiembre de 2024, luego de analizar el proyecto, y en virtud de los objetivos pedagógicos de la escuela, sugirió al Consejo Directivo rechazar el proyecto ¡Empecemos el día jugando!

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 12 de septiembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

JLV

LG

AR



ARTÍCULO 1.- DESESTIMAR el proyecto denominado "Empecemos el día jugando", que propone la implementación de un programa de ingreso anticipado con actividades lúdicas y pedagógicas para niños y niñas de las salas de 4 y 5 años.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR